

January 2006

## A pesar de todo, ser solidarios

Jorge Gámez Gutiérrez

*Universidad de La Salle, Bogotá, [jgamez@lasalle.edu.co](mailto:jgamez@lasalle.edu.co)*

Follow this and additional works at: <https://ciencia.lasalle.edu.co/eq>

---

### Citación recomendada

Gámez Gutiérrez, J. (2006). A pesar de todo, ser solidarios. *Equidad y Desarrollo*, (6), 111-120.  
<https://doi.org/10.19052/ed.338>

This Artículo de Investigación is brought to you for free and open access by the Revistas científicas at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in *Equidad y Desarrollo* by an authorized editor of Ciencia Unisalle. For more information, please contact [ciencia@lasalle.edu.co](mailto:ciencia@lasalle.edu.co).

## A pesar de todo, ser solidarios

Jorge Gámez Gutiérrez\*

*El trabajo ayuda siempre, puesto que trabajar no es realizar lo que uno imaginaba, sino descubrir lo que uno tiene dentro. Boris Pasternak. Hay muchos dispuestos a meter su cuchara en la sopa, pero pocos que quieran ayudar a cocinarla.*

*Proverbio chino.*

### RESUMEN

Ante la situación de desempleo y sus nocivas consecuencias de orden individual y grupal se han ideado muchas propuestas, entre ellas el cooperativismo como opción digna de generación de ocupación e ingresos. Las quejas constantes de los empresarios tradicionales se refieren a las complejidades del régimen laboral colombiano; para salvar los obstáculos el sector solidario ofrece alternativas para los colombianos, en especial profesionales, con formas de organización que mejoran las condiciones para el trabajador y lo convierten en dueño de medios de producción, con formas de organización de capital mediante la asociación y la aparición de propietarios que suponen nuevas regulaciones a fin de facilitar su inclusión en la economía formal, llamadas Cooperativas de Trabajo Asociado (CTA). Se

debe abordar el análisis de la brecha entre teoría y práctica del sector solidario, ya que mientras sus postulados dan principal importancia al trabajador como gestor en la práctica las quejas de los profesionales, se refieren a que hay un crecimiento acelerado en el número de CTA que están contratando a las personas como trabajadores y no como asociados, evaden los pagos como gestores y los asimilan a la legislación laboral común, no se crean las CTA por iniciativa de trabajadores sino por sugerencia de las empresas para que presten sus servicios como *outsourcing* y evaden sus obligaciones laborales. Esta figura asociativa, sin las fisuras que se le atribuyen, sería una muy buena opción ante el desempleo de los profesionales colombianos.

**Palabras clave:** capital, desempleo, empresa, empresa cooperativa, excedentes, prestaciones sociales, salario.

\* Economista, Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos y Pedagogía y Docencia Universitaria. Doctorando Ciencias Empresariales. Profesor de la Facultad de Administración de Empresas de la Universidad de La Salle. Correo electrónico: [jgamez@lasalle.edu.co](mailto:jgamez@lasalle.edu.co)  
Fecha de recepción: 20 de abril de 2006.  
Fecha de aprobación: 14 de julio de 2006.

## **IN SPITE OF EVERYTHING, WE HAVE TO DECLARE OUR SOLIDARITY WITH OTHERS.**

### **ABSTRACT**

Regarding the unemployment and its injurious individual and group consequences, many proposals have been thought, among them the cooperatives like a worthy option to generate employment and income. The constant complaints of the traditional industrialists are about the complexities of the Colombian labour regime; in order to overcome the obstacles, the joint sector offers alternatives for the Colombian people, specially for professionals, with forms of organization that improve the conditions for the worker and turn him into the owner of production means, with forms of organization of capital through such as associations and owners,

which implies new regulations to ease their inclusion in the formal economy, named Cooperative of Associated Work, CTA. The gap between theory and practice must be analysed in the joint sector because while their postulates give main importance to the worker as creator, actually the complaints of professionals refer to the accelerated growth in the number of CTA that are contracting the people like workers and not like associates, they evade the payments as creators and assimilate them to the common labour legislation, the CTA are not created by initiative of workers but by suggestion of the companies so that workers are used like outsourcing and companies evade its labour obligations. This associative figure, without the fissures that are attributed to it, would be a very good option against the unemployment of the Colombian professionals.

**Key words:** capital, unemployment, company, cooperative company, social benefits, wage.

## INTRODUCCIÓN

## LA OPCIÓN DE ASOCIARSE

El desempleo y sus consecuencias individuales y grupales gestan propuestas desde distintas vertientes, entre ellas el cooperativismo como opción de asociación para ocuparse y obtener ingresos. En este artículo se muestra cómo las empresas solidarias, en particular las Precooperativas y Cooperativas de Trabajo Asociado (CTA) ofrecen alternativas dignas para los colombianos, en especial profesionales, con formas de organización que convierten al trabajador en dueño de medios de producción, a través de la asociación de trabajo y capital –aportes sociales– que facilitan su inclusión en la economía formal. Más adelante se vislumbran formas de asumir la solidaridad dejando en firme sus fines, respetando la normatividad y las reglas de juego, que se presentan junto con la clasificación de las cooperativas en Colombia, y un breve análisis de la problemática de la figura en Colombia.

La universidad colombiana y los programas de Administración de Empresas deberían corroborar el nivel de logro de estas propuestas del sector solidario, en cuanto pueden lograr la condición de asociados y trabajadores de sus egresados; a partir de ese tipo de investigación –propuesta por el autor para la Facultad de Administración de Empresas en el primer ciclo de 2006– se podrían construir estrategias conjuntas entre universidad y economía solidaria para mejorar la calidad de vida de estudiantes y egresados y, al mismo tiempo, trabajadores; lo que equivale a aportar conocimientos desde la academia al sector solidario como alternativa válida de generación de empleo digno para los colombianos.

Para coadyuvar en la atención de las necesidades económicas, sociales y culturales del país, se deben desarrollar iniciativas que conduzcan a la generación de empleo a fin de allegar a muchos el derecho al trabajo, incluido dentro de los derechos económicos, sociales y culturales en la constitución. Así, en Colombia son bienvenidas las organizaciones que asocian capital<sup>2</sup> y talento humano –que no requieren ser grandes para empezar–, con el fin de solucionar el problema social del desempleo a través de organizaciones en las que prime la asociación de las personas con formas nuevas de gestión y el capital sea el complemento, posibilidades que ofrece el sector solidario.<sup>3</sup>

El trabajo solidario supone el trabajar con otros –co se lee como con y operar como trabajar–; cooperativa y cooperativismo son formas eficaces de organización de personas, recursos y actividades; una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido de forma voluntaria para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común, mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática.<sup>4</sup>

Dentro del sector solidario existen empresas asociativas sin ánimo de lucro,<sup>5</sup> que vinculan el trabajo personal de sus asociados y sus aportes económicos para la producción de bienes, ejecución de obras o la prestación de servicios en forma autogestionaria, llamadas Cooperativas de Trabajo Asociado (CTA).<sup>6</sup> Se caracterizan por la identidad

2 El capital entendido como desembolso hecho por socios y dueños de negocio comprometidos en la producción de bienes y servicios.

3 El desempleo es la situación en la que las personas en edad de trabajar buscan empleo y no pueden conseguir puesto de trabajo.

4 La empresa cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes. Se rigen por unos principios cooperativos universalmente aceptados; se basa en la ayuda mutua.

5 Los excedentes son los resultados de las operaciones económicas de una entidad sin ánimo de lucro, correspondiente a los ingresos de un período menos los costos y gastos del mismo.

6 Se definieron en la Ley 79 de 1988 como aquellas entidades en donde «...Los aportantes de capital son al mismo tiempo los trabajadores y los gestores de la empresa» Art. 59, de igual manera el Decreto 468 de 1990, Art. 1.

que existe entre trabajador y dueño: el trabajador es dueño y el dueño a la vez es trabajador. Si las CTA generan valor a partir del trabajo de sus asociados en la producción de bienes y servicios y, según la Supersolidaria, hay más de 6.000 cooperativas (dentro de ellas 1.623 CTA), ¿cuál es el impacto de las CTA de profesionales como generadoras de empleo?

## EMPRESAS SOLIDARIAS

Las necesidades humanas básicas son el vestuario, la vivienda y la alimentación, que en distintos momentos históricos han sido provistas por el trabajo; aún más, a través de él se ha mejorado el nivel de vida y se ha dado sentido a las figuras económicas y políticas expresadas en los sistemas económicos y políticos. La historia del trabajo incluye los momentos en que apareció el asalariado –siglo XIX– cuando se consolidó la industria –manejo de las máquinas de vapor– y surgió la sociedad asalariada, que fue regulada por los estados en los albores del siglo XX.

A partir de 1930 en las diversas sociedades capitalistas de Europa y Estados Unidos, se propuso la regulación social de las relaciones capital-trabajo asalariado, a través de legislaciones laborales y de seguridad social, que reconocían la desigualdad social entre el capital y el trabajo, junto con la necesidad de que el Estado las regulara.<sup>7</sup>

Las dificultades que aducen los empresarios tradicionales para generar nuevos empleos dignos, suponen que el régimen laboral colombiano genera altas cargas prestacionales –por ello las más recientes reformas son laxas para los empresarios<sup>8</sup> a fin de minimizar los riesgos de nueva inversión–. El sector solidario ofrece en teoría, alternativas para los profesionales colombianos, con formas de organización que mejoran las condiciones para el trabajador<sup>9</sup> y lo convierten en dueño de medios de producción, originales formas de organización de capital mediante la asociación y la aparición de propietarios que suponen nuevas regulaciones a fin de facilitar su inclusión en la economía formal.<sup>10</sup>

Las cooperativas están basadas en los valores de autoayuda, responsabilidad propia, democracia, igualdad, equidad y solidaridad. De la tradición de sus fundadores los asociados cooperativos hacen suyos los valores éticos de honestidad, transparencia, responsabilidad, apertura y vocación social. En principio las posibilidades de las cooperativas de trabajo asociado previeron innumerables ventajas: propiedad por parte del empleado, autogestión, buena remuneración, posibilidad de participación en toma de decisiones, ahorro y otras.<sup>11</sup>

El trabajo asociado cooperativo se propone generar la auto-ocupación colectiva para lograr bienestar social y económico a la sociedad, en especial a los

7 Historia del cooperativismo en el mundo. Para mayor información consulte: <[http://www.coopserp.com/webseite/htm/coop\\_historia1.htm](http://www.coopserp.com/webseite/htm/coop_historia1.htm)> [15-03-2005].

8 Supresión de pago de horas extras nocturnas y disminución de la indemnización por despido. Reformas de la administración Uribe (2002-2006) que encajan dentro del modelo neoliberal descrito en Rendón, J. *Revista Equidad y Desarrollo*. Bogotá: Ediciones Unisalle, 2005.

9 Las prestaciones sociales son los derechos de carácter económico o asistencial, correspondientes al trabajador o a la familia de éste por ley, convención, pacto colectivo, fallo arbitral, contrato de trabajo o voluntad del patrono; las prestaciones sociales se clasifican en comunes y especiales, legales o extralegales. Las prestaciones sociales nacieron en las Naciones Unidas cuando reconocieron el trabajo como un derecho humano universal y una función de interés la cual debería ser protegida y especialmente regulada, con el fin de evitar exagerados abusos por parte de los empleadores y en la mira de brindar una previsión y bienestar al sujeto trabajador, para respetarle su dignidad humana y evitar su exagerado deterioro físico. La gran mayoría de los estados promulgaron leyes laborales consagrando salarios y prestaciones sociales mínimas, límites máximos racionales a las jornadas laborales, vacaciones remuneradas, prohibición del trabajo de menores, del despido de las mujeres embarazadas, pago de las incapacidades por las enfermedades profesionales y no profesionales, indemnizaciones económicas por retiros injustificados y otras medidas tendientes a facilitar la negociación de las relaciones de trabajo en condiciones más aceptables, y también sobre la base de convenirlas colectivamente garantizando los derechos de sindicalización de los trabajadores y acudir a la huelga como instrumento de defensa y presión. Los trabajadores deben tener la posibilidad de desarrollar sus cualidades y sus responsabilidades en el trabajo, tienen derecho al tiempo de reposo y descanso que les permita disfrutar de vida familiar, cultural, social y religiosa; es posible también que tengan la posibilidad de entregarse al libre ejercicio de su capacidad para el desarrollo de facultades que en su trabajo cotidiano, no han podido ejercitar.

10 A Supersolidaria se ha reportado información de 1.593 cooperativas de trabajo asociado a la fecha en cumplimiento del decreto 3555 de 2004, de las cuales 377 son de Bogotá, de ellas 295 son cooperativas y 73 precooperativas.

11 La sentencia C-211 de la Corte Constitucional establece que «las cooperativas de trabajo asociado se diferencian de las demás en que los asociados son simultáneamente los dueños de la entidad y los trabajadores de la misma».

profesionales que ingresan en el mercado; así, el grupo investigador cree que el estudio se puede dirigir a los recién egresados que parecen ser los más golpeados por su relativo alto número y la baja remuneración causada, entre otras razones, por una evidente de sobreoferta en algunas áreas.<sup>12</sup>

## ¿CÓMO ASUMIR EL RETO DE LA SOLIDARIDAD?

La Universidad de La Salle mantiene la opción preferencial por los pobres y contribuye en su formación y la construcción de una mejor sociedad.<sup>13</sup> La Facultad de Administración de Empresas estima de gran importancia estudiar las dificultades administrativas, sociales y económicas prácticas que encuentran las empresas en general y su capacidad para combatir el desempleo y subempleo profesionales. Así, las cifras del Observatorio Laboral<sup>14</sup> muestran una oportunidad de cooperación entre el sector solidario y la universidad: un gran volumen de profesionales que egresan de los centros de educación superior, de los cuales un porcentaje se inclina por esta forma para iniciar su vida laboral; así, puede medirse el impacto socioeconómico de las CTA de profesionales.

Hasta hoy han subsistido las formas tradicionales de creación de empleo basadas en los factores tierra, capital y trabajo. El sector solidario propone formas de organización del capital mediante la asociación de trabajadores que son propietarios de las empresas; la auto-ocupación colectiva bajo la modalidad CTA podría convertirse en parte de la solu-

ción del desempleo y subempleo profesional con las positivas consecuencias de ampliación de opciones de trabajo y bienestar social. No obstante, hay quienes creen que esa finalidad no se ha conseguido y en sentido contrario, ha perdido su espíritu original. Es decir, no son mecanismos adecuados para generar empleo a los profesionales de Bogotá, no manejan las mejores garantías laborales y desmejoran la estabilidad.

Debería abordarse el análisis de la brecha entre teoría y práctica del sector solidario, puesto que sus postulados dan importancia al trabajador como gestor; no obstante en la práctica las quejas de los profesionales se refieren a que hay un crecimiento acelerado en el número de CTA que está contratando a las personas como trabajadores y no como asociados, evaden los pagos como gestores y los asimilan a la legislación laboral común, no se crean las CTA por iniciativa de trabajadores sino por sugerencia de las empresas para que presten sus servicios como *outsourcing* y así, evadir sus obligaciones laborales.<sup>15</sup>

Esta desviación de sus fines implica que la calidad de asociado no se mantiene y se paga al profesional como asalariado, se cotiza para salud y pensiones sobre salario<sup>16</sup> mínimo, se genera inestabilidad laboral y por tanto, se desdibuja la finalidad de la figura, se empobrece al asociado, se contribuye en menor grado en la generación de empleo a tiempo que se genera subempleo y se contribuye así en la generación de pobreza con todo lo que ello de negativo acarrea.

12 Hay casos de profesionales de odontología que por trabajos a destajo ganan menos de 2 salarios mínimos diarios legales. A los profesionales de Optometría recién egresados les ofrecen 1,1 salarios mínimos legales vigentes para trabajar en ópticas reconocidas; por ello muchos de los egresados prefieren trabajar en municipios donde obtienen reconocimiento idéntico al de médicos y odontólogos.

13 En las conferencias del Hno. Carlos Gómez Restrepo, Vicerrector Académico de la Universidad de La Salle, se hace énfasis en las tres funciones tradicionales de la universidad: Docencia, Investigación y Extensión, pero más aún en tres funciones adicionales: la Política, la Ética y la Sistemática. Reunión de profesores de la Facultad de Administración de Empresas, Sala de Conferencias, Sede Centro, agosto de 2005.

14 Ver en <<http://www.mineducacion.gov.co>> informe del observatorio laboral a 2004, desagregado por áreas del conocimiento. Más de 30.000 egresados de educación superior ingresan al mercado laboral cada año.

15 Conclusiones del Foro de Cartagena sobre cooperativismo <<http://www.confecoop.com>> [15-03-2006].

16 El salario es el conjunto de recursos económicos que reciben los trabajadores, en dinero o en especie, por la prestación de los servicios laborales por cuenta ajena.

## EL SECTOR SOLIDARIO EN COLOMBIA

Los principios cooperativos son las pautas mediante las cuales las cooperativas ponen en práctica sus valores. El primer principio es la asociación voluntaria y abierta, que permite a todas las personas aceptar las responsabilidades de ser asociadas, sin discriminación social, política, religiosa, racial o de sexo. El segundo principio permite la gestión democrática de los asociados. El tercero establece la participación económica de los asociados y aclara que por lo menos una parte del aporte social es propiedad común de la cooperativa, se recibe una compensación sobre el capital entregado como condición para ser asociados. El cuarto principio establece la autonomía e independencia de las cooperativas como organizaciones autónomas, de autoayuda. El quinto principio regula la educación, formación e información a los asociados, a los representantes elegidos, a los administradores y a los empleados para que puedan contribuir de forma eficaz al desarrollo de las mismas. El sexto principio alude a la cooperación entre cooperativas y el séptimo pone de manifiesto el interés por la comunidad, en tanto se centran en las necesidades de los asociados las cooperativas trabajan por conseguir el desarrollo sostenible de sus comunidades, por medio de políticas aprobadas por sus miembros.<sup>17</sup>

### CLASIFICACIÓN DE LAS COOPERATIVAS EN COLOMBIA

La Constitución Política establece que Colombia «es un Estado social de derecho, organizado en forma de República» y se funda en «el trabajo y la *solidaridad* de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general».<sup>18</sup> Establece además que

el Estado «promoverá las formas asociativas y solidarias de propiedad»<sup>19</sup> y «fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial».<sup>20</sup>

En la legislación cooperativa del decreto ley 1598 de 1963 se contemplan varios tipos de cooperativas en los diferentes campos de la actividad económica. Entre ellas: cooperativas de consumo; de usuarios, de trabajo asociado, de educación, de ahorro y crédito, de vivienda; según su objeto pueden ser especializadas, de usuarios, de transporte, de trabajadores, de propietarios, de salud, vigilancia, sectores agropecuarios y mineros; también hay multiactivas, integrales, de producción y mercadeo. Las CTA son 1.623 en todo el país: Barranquilla (24), Bogotá (377), Bucaramanga (188), Cali (192), Ibagué (46), Manizales (30), Medellín (87), Neiva (28), Palmira (24), Pereira (37), Popayán (27), Puerto Wilches (27) y otras ciudades (536).<sup>21</sup> (Ver Anexo 1). La ley 79 de 1988 las clasifica en multiactivas (atienden varias necesidades) e integrales (realizan dos o más actividades de producción, distribución, consumo y prestación de servicios) y para todos los casos «en su objeto social la prestación de servicios de previsión, asistencia y solidaridad para sus miembros.»<sup>22</sup>

Estas organizaciones están presentes en muchas actividades económicas: pesca, minería, turismo, agrícola, pecuaria, vivienda, educación, industria, transporte, silvicultura, comunicaciones, obras públicas, comercio, servicios funerarios, intermediación financiera, inmobiliarias y de alquiler, organismos de representación, aseo mantenimiento y reciclaje, actividad de fondos de empleados, y hoteles, restaurantes, bares y similares (ver Anexo 2).

17 ACI. Declaración sobre la Identidad Cooperativa. <<http://www.aci.com>> Manchester, Reino Unido, 23 de septiembre de 1995. [03-2003].

18 Constitución Política de Colombia, Art. 1.

19 *Ibid.* Art. 58.

20 *Ibid.* Art. 333.

21 Para mayor información consulte: <<http://www.supersolidaria.gov.co>> [16-03-2006].

22 Ley 79 de 1988, artículos 62 a 65.

## PROBLEMAS DE LA FIGURA CTA

La problemática social y económica del profesional colombiano abre la posibilidad de buscar diversas soluciones, entre ellas, las que puede ofrecer la economía solidaria; por ello la academia debe conocer el sector y medir el impacto que ejerce en la solución de ellos.<sup>23</sup> La importancia de este tipo de empresas se debe mirar desde la oportunidad de contribución del trabajador en la empresa dado que «la cultura de la participación puede llegar a desarrollar mayores cuotas de eficacia empresarial a través del compromiso personal y la motivación propia que la doble condición de los asociados –trabajadores pueden generar–».<sup>24</sup> En particular, su contribución para minimizar las tasas de desocupación que han bordeado el 17% y las bondades de esta forma de organización empresarial, en especial la calidad de remuneración a los profesionales asociados.

Quienes pregonan sus bondades sostienen que son creadoras de trabajo bien remunerado, generan relaciones de poder entre los trabajadores al participar en la toma de decisiones de su empresa con la consabida motivación del grupo en el logro de los objetivos corporativos y el logro de la doble condición de trabajador-dueño con la consecuente distribución de los excedentes –llamados utilidades en las empresas– entre los trabajadores que los producen.

Sus detractores creen que permiten explotar la mano de obra, sólo benefician a grandes empresas que las ocupan (empleo de *outsourcing*) y generan empleo temporal y precario. Al parecer muchas empresas y grupos económicos utilizan este sistema cooperativo, en el cual debe imperar la autogestión de los trabajadores como dueños, administradores y trabajadores, para desviar y eludir el pago de las obligaciones laborales a su personal. La Asociación Antioqueña de Cooperativas (Confecoop Antioquia)<sup>25</sup> pide que el gobierno nacional actúe y asuma su función de control y vigilancia para evitar la proliferación y el mal uso de la figura del cooperativismo de trabajo asociado, dado que pauperiza el salario de los trabajadores. Una forma de hacerlo es cuando algunos empresarios sugieren a los trabajadores que creen una CTA para darles ocupación, así se conserva la figura para ejercer emprendimiento social «pero ha sido utilizada por algunas personas para sus negocios particulares».<sup>26</sup> Por tanto, se debe potenciar la figura CTA y fortalecer la vigilancia «porque estas empresas no pueden hacer intermediación laboral ni promover integraciones para acceder a los servicios de la seguridad social».<sup>27</sup> Confecoop cree que muchas CTA hacen lo que está prohibido, como administrar nómina o ejercer intermediación laboral, funciones que son propias de las empresas de empleo temporal, porque enviar trabajadores a una empresa no es autogestión en tanto son los trabajadores quienes deben ser dueños y administradores de su empresa.<sup>28</sup>

18 Constitución Política de Colombia, Art. 1.

19 *Ibid.* Art. 58.

20 *Ibid.* Art. 333.

21 Para mayor información consulte: <<http://www.supersolidaria.gov.co>> [16-03-2006].

22 Ley 79 de 1988, artículos 62 a 65.

23 Un grupo de profesores del programa de Administración de Empresas de La Salle propuso este tema como investigación en 2006 dentro de las líneas definidas por el programa.

24 La doble condición de socio y trabajador en las Cooperativas de Trabajo Asociado, Español Martí Vicente., UNED (online), España, UNED <http://cederul.unizar.es/noticias/sicoderxi/08.htm>

25 En [www.confecoop.com](http://www.confecoop.com) consultada el 12 de febrero de 2006.

26 *Ibid.* Palabras del director de Dansocial, Alfredo Sarmiento Narváez.

27 *Ibid.*

28 En el Congreso Regional de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), Cartagena 2004, se mostró que el crecimiento en el número de cooperativas de este tipo ha sido vertiginoso: sólo entre 2000 y 2004, pasaron de 572 a 1.985 y los asociados han pasado de 37.000 a 255.000, del total de tres millones con que cuenta todo el sector cooperativo en el país.



En síntesis, las CTA tienen falencias y se refieren a que:

- ◆ Es difícil adaptarse a la doble condición de asociado y trabajador, que incluye una cultura empresarial de poca participación del trabajador en la dirección de la organización.
- ◆ Se desconoce la cultura del autoempleo que retrasa la participación activa en la gestión de nuevas empresas.
- ◆ La normatividad vigente es poco flexible y rezagada, en particular frente al subsector de las CTA, y dificulta el desarrollo de estas instituciones.
- ◆ Algunos asociados aseguran que las CTA se han dedicado a eludir las obligaciones laborales, con evidente distorsión de su primigenio sentido y merma de confianza en esta forma asociativa empresarial

Así, la universidad y los programas de Administración de Empresas deberían revisar las normas y cifras, que junto con testimonios de los involucrados en Bogotá –profesionales asociados, directivos de CTA, Estado, organismos de control, entre tantos– sirvan para comprobar el nivel de logro de los principios solidarios. A partir de ese tipo de investigación se podrían construir estrategias conjuntas entre universidad y economía solidaria para mejorar la calidad de vida de egresados y, al mismo tiempo,

trabajadores, lo que equivale a aportar conocimientos desde la academia al sector solidario como alternativa válida de generación de empleo digno para sus egresados.

## CONCLUSIONES

Es importante estudiar cualquier propuesta que disminuya el desempleo, más si la universidad colombiana participa en ella. La invitación del sector solidario expresada en las Cooperativas de Trabajo Asociado es valiosa en tanto se inscribe dentro del sector formal, es posibilidad generadora de ingresos dignos para los colombianos y reduce los costos de generación de empleo; de contera crea formas de organización que mejoran las condiciones de los trabajadores y los elevan a la condición de dueño de los medios de producción.

Los problemas detectados en cuanto a contratación de personas como trabajadores y no como asociados, la evasión de los pagos como gestores y su asimilación a la legislación laboral común, su conversión en *outsourcing* y el desconocimiento de las obligaciones laborales, son solucionables y los programas de Administración de Empresas tienen la oportunidad para ayudar a corregirlos a través de una de sus funciones sustantivas: la investigación. La figura asociativa se vería potenciada y podría convertirse en una opción viable para generar empleo entre los egresados colombianos.

## BIBLIOGRAFÍA

ASCOOP. *Las organizaciones cooperativas del trabajo asociado en Colombia*. Bogotá, 1992.

Chaves, Wilmer *et al.* *Sistema de seguridad social integral actual. Una lectura obligada en tiempos de oportunidades*. Cooperativismo de Trabajo Asociado. Bogotá, 1996.

Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria. <<http://www.dansocial.gov.co>> [15-02-2006].

Fondo de Garantías Cooperativas. <<http://www.fogacoop.gov.co>> [15-02-2006].

- Historia del cooperativismo en el mundo. <[http://www.coopser.com/webside/htm/coop\\_historia1.htm](http://www.coopser.com/webside/htm/coop_historia1.htm)> [2006].
- Ideólogos del cooperativismo e historia, Bogotá. <[http://www.confecoop.org.co/confecoop\\_site/site/ideologos.htm](http://www.confecoop.org.co/confecoop_site/site/ideologos.htm)> [03-2006].
- Jiménez, F. *El cooperativismo ayer, hoy y mañana*. Medellín: Confecoop, 2002.
- La empresa asociativa: colección de la metodología de desarrollo empresarial participativo*, 1993.
- Laidlaw, A. *Las cooperativas en el año dos mil*. Bogotá: Fondo Editorial Cooperativo, Coocentros, 1981.
- Martí, V. *La doble condición de socio y trabajador en las cooperativas de trabajo asociado*. UNED. España, <<http://cederul.unizar.es/noticias/sicoderxi/08.htm>>
- Múnera, G. *et al. Control Organizacional en las Cooperativas*. Tesis de grado, Eafit, 1997.
- Rojas, A. *Nueva Legislación Cooperativa, Guía Práctica para su Conocimiento y Aplicación*. Bogotá: Findesarrollo, 1989.
- <<http://www.mundocoop.com.ar/cooperativismo/fundamentos1>> [10-02-2006].
- Rodriguez, J. *Las Cooperativas de Trabajo Asociado*, 1995.
- Uribe, C. *Bases del Cooperativismo*. Bogotá: Carrera 7a, 1978.
- Wolfsohn, J. *El mundo del trabajo en una economía integrada, Prefacio al informe sobre el desarrollo mundial 1995*. Washington D.C.: Banco mundial, 1995.
- Zabala, H. *Ponencia presentada al I Congreso de Investigación del Sector Solidario*. Bogotá: Dansocial, Pontificia Universidad Javeriana, 2004

## ANEXO 1. TIPOS DE ORGANIZACIÓN SOLIDARIA.

TIPO ENTIDAD	ENTIDADES
Innominados	5
Precooperativas	305
Aportes y crédito	624
Fondos de empleados	1.558
Asociaciones mutuales	147
Organismo de representación	51
<b>Cooperativas de trabajo asociado</b>	<b>1.623</b>
Administraciones publicas cooperativas	21
Instituciones auxiliares especializadas	49
Coop especializada diferente ahorro y crédito	324
Cooperativa especializada de ahorro y crédito	140
Coop multiactiva con sección de ahorro y crédito	121
Coop multiactiva sin sección de ahorro y crédito	591
Organismo de segundo grado de carácter económico	17
Cooperativa integral con sección ahorro y crédito	9
Cooperativa integral sin sección ahorro y crédito	79
<b>Total</b>	<b>5.664</b>

Fuente: <<http://www.supersolidaria.gov.co>> datos consolidados a diciembre de 2005.

**ANEXO 2.**  
**ENTIDADES COOPERATIVAS POR REGIÓN.**  
**(MILLONES DE PESOS)**

<b>REGIONES</b>	<b>ENTIDADES</b>	<b>ACTIVOS</b>
Región Caribe	504	623.197
Región Andina	4.048	8.028.794
Región Pacífica	926	2.054.431
Región Amazonia	29	25.822
Región Orinoquia	157	88.775
<b>Totales</b>	<b>5.664</b>	<b>10.821.019</b>

Fuente: <<http://www.supersolidaria.gov.co>> datos consolidados a 2005.